



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 6.822/2015.-

VISTO: El Asunto N° 785/2015 de fecha 20/05/2015 sobre: Solicitud de Declaración de Interés Departamental relativa a las “Primeras Jornadas de Responsabilidad Profesional – Abogados, Escribanos y Contadores”.

RESULTANDO: I) Que se ha solicitado por parte del Consultorio Jurídico de la Universidad de la República - Centro Universitario Regional Litoral Norte, la Declaración de Interés Departamental de las “Primeras Jornadas de Responsabilidad Profesional – Abogados, Escribanos y Contadores frente al Lavado de Activos, Evasión Fiscal, Ley de Intermediación Financiera y Contrabando”, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto en el Aula Magna de su Edificio Central, Sala Eugenio Caffaro, los días 9 y 10 de octubre del año 2015”.

CONSIDERANDO: I) La importancia, complejidad y actualidad de los temas a abordar, así como su relevancia en nuestra ciudad por su característica de fronteriza, demandándose una elevada atención y particular eficiencia del Estado en la prevención y persecución de situaciones vinculadas al Lavado de Activos, Evasión Fiscal, Intermediación Financiera y Contrabando.

II) El enfoque teórico – práctico que se plantea para el transcurso de estas jornadas, con participación de distinguidos catedráticos de nuestro país.

III) La relevancia que Actividades Académicas de estas características tienen para el desarrollo del Departamento y la Región.

Atento: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y a lo establecido por el Art. 19 numeral 12 de la Ley 9.515 y por la Resolución N° 102/996 de fecha 3 de octubre de 1996.

La Junta Departamental de Salto

Decreta:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Departamental las “Primeras Jornadas de Responsabilidad Profesional – Abogados, Escribanos y Contadores frente al Lavado de Activos, Evasión Fiscal, Ley de Intermediación Financiera y Contrabando”, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, en el Aula Magna Sala Eugenio Caffaro del Edificio Central de CENUR – Litoral Norte, los días 9 y 10 de octubre del año 2015”.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 6.822/2015.-

Art. 2°.- Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL
QUINCE.-**

**Sr. Hugo Godoy Cincunegui
Secretario General**

**Sr. Juan Gabriel Duarte Estéves
1er. Vice Presidente**

Salto, agosto 28 de 2015.-

CUMPLASE; publíquese en dos diarios locales, tomen conocimiento Oficina Jurídica, la Dirección General de Hacienda y cumplido archívese.

**Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General**

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente